



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2010/MDCA

Cerro Azul, 31 de marzo de 2010

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**Visto:** El informe N° 503-2010-GA-MDCA, de la Gerencia de Administración de fecha 30/03/10 y el Informe N° 055-10 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 30/03/2010 del Jefe de la Oficina de DEMUNA; relacionados a la Subvención solicitada por el Centro de Salud en apoyo a la actividad programada para la ejecución del Plan de Contingencia por Semana Santa 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28/05/09, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, en el informe de visto, del Jefe de la Oficina de DEMUNA, manifiesta que el Dr. Roger Juan Ramirez Roca, Jefe del Centro de Salud del Distrito de Cerro Azul, ha elaborado un Plan de Contingencias, cuya misión es defender la vida, el patrimonio y el ambiente y además sensibilizar a la población para el autocuidado minimizando los riesgos durante la Semana Santa (del 01 al 04 de Abril) 2010, se realizarán acciones básicas asistenciales de Primeros Auxilios, atención de emergencias y transporte inmediato (START) así como labores de Promoción y Prevención, identificando riesgos entre los usuarios; por lo que recomienda que la Municipalidad apoye con la alimentación con los brigadistas conformada por personal técnicos y operarios del Centro de Salud; consistente en una subvención económica de S/. 480.00 Nuevos Soles

Que, mediante Informe N° 194-2010/PP/MDCA, del 31/03/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica con un monto de S/. 480.00 Nuevos Soles, a favor del Centro de Salud a cargo del Dr. Roger Juan Ramirez Roca, afectándose el gasto a la Meta 0001, Rubro 09, Clasificador de Gasto 2.5.31.1.99;

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3º, 4º, 5º y 6º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** una Subvención Económica de S/. 480.00 (Cuatrocientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles); a favor del Centro de Salud de Cerro Azul, a cargo del jefe, Dr. **ROGER JUAN RAMIREZ ROCA**; con fines de apoyo en Plan de Contingencia, programado con motivo de la Semana Santa 2010 en Cerro Azul y por las razones expuestas en el tercer considerando,

**ARTICULO SEGUNDO.-** La **DEMUNA** procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución a la **DEMUNA**, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Juana Raspa Vda. de Pain*  
**JUANA RASPA VDA. DE PAIN**  
**ALCALDESA**

Municipalidad Distrital de Cerro Azul